



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

3000-9233-2024

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la titular del Juzgado de Familia n° 2 del Departamento Judicial de San Isidro con sede en Pilar, por medio de la cual solicita se disponga suspensión de términos procesales con motivo de la falta de energía eléctrica el día 29 de abril del año en curso.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que durante la citada jornada hubo un corte de energía eléctrica en el citado organismo, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y concs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, con sede en Pilar, el día 29 de abril de 2024, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 15/05/2024 12:24:11 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 15/05/2024 13:01:07 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 16/05/2024 09:48:07 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 26/05/2024 21:37:38 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 27/05/2024 08:41:00 - ALVAREZ Matias Jose -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



230000291001802570

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE
el 27/05/2024 09:21:34 hs. bajo el número RSC-1349-2024 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.